

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 007/2007 - (521) - Año XVIII

Allen, 24 de Abril de 2007

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 004/07.C.D

Resolución Municipal Nº 0233/07 (30-03-07).-PEM.-

AUTORIZA al Sr. Intendente Municipal Cr. Carlos A. Sánchez y/o a la Dra. Graciela Rosales, a formular oferta en la subasta a decretarse el expediente judicial caratulado "Municipalidad de Allen c/Viñas Francisco" (Expte. Nº 30.665-J.5-2005); con cargo de compensación con el crédito reclamado hasta el monto del mismo.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº005/07.C.D

Resolución Municipal Nº 0234/07 (30-03-07).-PEM.-

DESAFECTA del Patrimonio Municipal los lotes **N.C.** 04-1-B-948-01 y 04-1-C-483-08. **ADJUDICA** en Venta a Néstor R. Monteiro, DNI. 7.564.857, el lote **N.C.** 04-1-C-483-08-000 y a Analía I. Delía, DN. 22.013.937, el lote **N.C.** 04-1-B-948-01-000.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 004/07.C.D

Allen, 22 de Marzo de 2007.

VISTO:

El expediente judicial caratulado "Municipalidad de Allen c/Viñas Francisco" (Expte. Nº 30.665-J.5-2005); y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente señalado en el Visto se ha embargado el lote designado catastralmente como: 04-1-B-538-12-000 y se encuentra próximo a subastar;

Que la normas de rito permiten la presentación del actor del proceso, en carácter de comprador mediante compensación de deuda, previa autorización judicial;

Que la adquisición de bienes municipales es competencia exclusiva del Concejo Deliberante, conforme lo prescribe el Artículo 28º inc. f) de la Carta Orgánica Municipal;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 22-03-07, según consta en Acta Nº 799, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN MUNICIPAL Nº002/07.C.D.

(22-03-07)

DECLARA de Interés Municipal la Exposición Internacional de la Industria y Tecnología del Comahue, EXPO INDUSTEC COMAHUE, a realizarse desde el 25 al 28 de Abril de 2007, en el Ballón de Montaña VI de la Ciudad de Neuquén.

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: **AUTORIZASE** al Sr. Intendente Municipal Cr. Carlos Antonio Sánchez y/o a la Dra. Graciela Rosales, a formular oferta en la subasta a decretarse en el expediente mencionado en el Visto con cargo de compensación con el crédito reclamado hasta el monto del mismo.

ARTÍCULO 2º: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 004/07.C.D

Irene M. Ganzarolli VicePresidente, Concejo Deliberante de Allen.- A/c Presidencia - Resolución Municipal Nº 0233/07 (30-03-07).-PEM.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 005/07.C.D

Allen, 22 de Marzo de 2006.

VISTO:

La Nota Nº 018/07 de la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo Municipal, en la cual adjunta copia certificada del Acta Nº 001/07 de la Comisión Evaluadora de Propuestas; y

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la Nota requiere que este Cuerpo Colegiado proceda según lo estipulado en el

SEÑOR:.....**Nancy Beatriz Gisbert**
.....**Directora Prensa y Difusión**

Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 079/04 y su modificatoria N° 085/06;

Que los lotes designados catastralmente como 04-1-B-948-01, 04-1-C-483-08, pertenecen al Patrimonio Municipal;

Que la Comisión Evaluadora de Propuestas aceptó en decisión unánime las ofertas presentadas por la Sra. Analía Isabel Delía y el Sr. Néstor R. Monteiro;

Que es necesaria la desafectación del Patrimonio Municipal y habiendo concretado este paso, la adjudicación de los lotes a los adquirentes;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 22-03-07, según consta en Acta N° 799, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: DESAFECTANSE del Patrimonio Municipal los lotes designados catastralmente como 04-1-B-948-01 y 04-1-C-483-08.-

ARTÍCULO 2°: ADJUDICANSE en Venta a los Señores Néstor R. Monteiro, DNI. 7.564.857, el lote designado 04-1-C-483-08-000 y a la Sra. Analía Isabel Delía, DNI. 22.013.937, el lote designado catastralmente como 04-1-B-948-01-000, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 005/07.C.D

Irene M. Ganzarolli VicePresidente, Concejo Deliberante de Allen.- A/c Presidencia - Resolución Municipal N° 0234/07 (30-03-07).-PEM.-

#####

DECLARACIÓN MUNICIPAL N°002/07.C.D.

Allen, 22 de Marzo de 2007.-

VISTO:

La Nota N° 323/06 del Poder Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Municipal la Exposición Internacional de la Industria y la Tecnología del Comahue a realizarse desde el día 25 al 28 de Abril del cte. año;

Que el objetivo de esta Exposición es vincular a las empresas con la comunidad y las autoridades gubernamentales, mostrando a la sociedad el compromiso de la industria con el desarrollo sostenible, fomentando la transformación de las Pymes que integran la cadena de valor de las empresas del sector;

Que este evento reunirá representantes de todos los segmentos de la industria de la región: Empresas de la Industria Energética, Fruti hortícola, Vitivinícola, Turismo, Proveedores de Equipamiento, Tecnología de Servicios;

Que durante la exposición se realizarán conferencias y rondas de negocios que permitirán a los expositores dar a conocer los últimos adelantos tecnológicos y de servicios, así como también promover visitas a sus instalaciones o difundir el compromiso que asume cada una de las firmas participantes bajo forma de programas de Responsabilidad Social Empresaria (RSE);

Que este evento ofrece a los expositores: mostrar su crecimiento que acompaña a toda la región, desarrollar nuevas oportunidades de negocios, presentar programas para el desarrollo energético y exhibir sus novedades tecnológicas;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 22-03-07, según consta en Acta N° 799, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: DECLÁRASE de Interés Municipal la Exposición Internacional de la Industria y Tecnología del Comahue, EXPO INDUSTEC COMAHUE, a realizarse desde el día 25 al 28 de Abril del presente año, en las instalaciones del Batallón de Montaña VI de la Ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2°: La presente Declaración no demandará erogación alguna a la Municipalidad de Allen.

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes y dése amplia difusión a la presente. Cumplido, archívese.-

DECLARACIÓN MUNICIPAL N°002/07.C.D.

Irene M. Ganzarolli VicePresidente, Concejo Deliberante de Allen.- A/c Presidencia - (22-03-07)

#####

La transcripción de las Ordenanzas y Declaración es copia fiel de los originales que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-

El Boletín Oficial Municipal N° 007/2007 (521) - Año XVIII - se terminó de imprimir el 24 de Abril de 2007, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen. Diseño, Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-